

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 26 de diciembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 213/2017.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 213/2017. Negociado: B3.

NIG: 2906744420160012576.

De: Doña Eva María García Bernabé.

Abogado: Jesús Crespo Bazán.

Contra: Marbella Stachou, S.L.

E D I C T O

Don Francisco Javier Izquierdo Carbonero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado Ejecución núm. 213/2017, a instancia de la parte actora Eva María García Bernabé contra Marbella Stachou, S.L., en ignorado paradero, se ha dictado Decreto de insolvencia, de fecha 14.12.17, cuya parte dispositiva contiene el tenor literal siguiente:

«DECRETO NÚM. 591/17

Letrado/a de la Administración de Justicia, don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a catorce de diciembre de dos mil diecisiete. (...)

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

Declarar al ejecutado Marbella Stachou, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 1.147,88 euros de principal, más 172,18 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, líbrese mandamiento al Registro Mercantil para que se haga constar la declaración efectuada.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.»

Y para que sirva de notificación al demandado Marbella Stachou, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se

harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»